



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



NÚMERO:

**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA INDUSTRIA
SOCINTRIASA S.A. A TRAVES
DE LA INTERPUESTA
PERSONA DE SU GERENTE
GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL LA
SEÑORA CARLA MARISA
FERREIRA SANTOS.-----**

CUANTIA: US \$421.854,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Cantón de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, tres de octubre del dos mil trece, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRÁN, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN**, comparece la señora **CARLA MARISA FERREIRA SANTOS**, por los derechos que representa de la compañía **INDUSTRIA SOCINTRIASA S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y por los derechos que representa de la compañía **AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A.**, en su calidad de **PRESIDENTE**, quien declara ser portuguesa, entendida en el idioma castellano, mayor de edad, divorciada, ejecutiva, con domicilio en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil. La compareciente es una persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documentos de identificación, de



conocerlos doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que se estipula al tenor de las siguientes cláusulas:-----

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente escritura de **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** que se determina al tenor de las siguientes cláusulas:-

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- comparece la señora **CARLA MARISA FERREIRA SANTOS**, por los derechos que representa de la compañía **INDUSTRIA SOCINTRIASA S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por los derechos que representa de la compañía **AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A.**, en su calidad de **PRESIDENTE**, quien declara ser portuguesa, entendida en el idioma castellano, mayor de edad, divorciada, ejecutiva, con domicilio en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **DOS.UNO)** La compañía **INDUSTRIA SOCINTRIASA S.A.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada por la notaria Sexta del Cantón Guayaquil, Dra. Jenny Oyague Beltrán, el catorce de octubre del dos mil once, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón el diecinueve de noviembre del dos mil once.-----

CLAUSULA TERCERA: Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de compañía **INDUSTRIA SOCINTRIASA S.A.**,





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

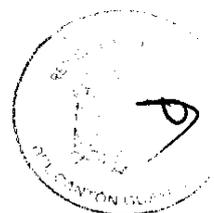
Dra. Jenny Oyague B.



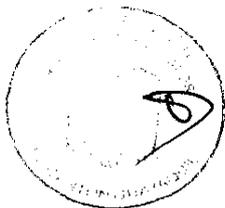
en su sesión celebrada el veintitrés de abril del dos mil trece, acordó por unanimidad lo siguiente: -----

TRES-UNO) Aprobar el aumento de capital de la compañía **INDUSTRIA SOCINTRIASA S.A.**, con el aporte en especie del siguiente bien inmueble a saber: -----

A) Inmueble **DOS- DOS** ubicado en el solar identificado como **UNO** del sector Batán, parroquia Satélite La Puntilla del Cantón Samborondón, con el código predial urbano: cinco – uno – diez – tres – uno – cuatro - cero – cero – cero – cero cero, cuyos linderos, medidas y dimensiones son: **Por el Norte:** Solar tres (3); partiendo del vértice este hacia el oeste, una línea recta de treinta y ocho metros treinta y nueve centímetros (38,39m); **Por el Sur:** Solar dos-uno (2-1); partiendo del vértice este hacia el oeste, una línea recta de treinta y nueve metros veintinueve centímetros centímetros (39,29m); **Por el Este:** Área de uso común (vía vehicular) de la Urbanización; partiendo del vértice norte hacia el sur, una línea recta de cuarenta y un metros, doce centímetros (41,12m), y; **Por el Oeste:** Límite de la Urbanización que linda con el Río Daule; partiendo del vértice norte hacia el sur, una línea recta quebrada de treinta y cinco metros tres centímetros (35,03m) más seis metros quince centímetros (6,15m). Todo lo cual da una superficie de **MIL SEISCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS (1612,30m²)**. El antedicho inmueble ha sido avaluado por los accionistas de la compañía en la suma de cuatrocientos veintiún mil ochocientos cincuenta y cuatro 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (\$421.854,00). La compañía **AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A.** adquirió los bienes inmuebles antes descrito mediante escritura pública de



compraventa de la compañía Larisa Lotización La Ribera S.A., otorgada el uno de octubre del año mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Trigésimo del Catón Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad de Samborondon el catorce de diciembre del año mil novecientos ochenta y siete. La Junta declara encontrarse conforme y aprueba unánimemente con el avalúo realizado por los accionistas señalado para el bien inmueble aportado DOS-DOS. La Junta, luego de las respectivas deliberaciones declara aprobar el aumento de capital con aporte en especie propuesto de forma que el Capital Social de la compañía queda fijado en la suma CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$422.654,00), mediante la emisión de cuatrocientos veintiún mil ochocientos cincuenta y cuatro (421.854) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La señora Carla Marisa Ferreira Santos como propietaria de una (1) acción, renuncia a su derecho de preferencia de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías; y, las cuatrocientos veintiún mil ochocientos cincuenta y cuatro (421.854) nuevas acciones son suscritas íntegramente por la compañía **AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A.** y pagadas mediante el aporte en especie aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas. -----
TRES.DOS) Como consecuencia de las respectivas resoluciones, se aprobó por parte de la Junta el segundo punto del Orden del Día, esto es, la reforma del Estatuto Social de Compañía, en su artículo quinto, el mismo que dirá: "**ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** *El capital Social de la Compañía es de*





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$422.654,00), *dividido en cuatrocientos veintidós mil seiscientos cincuenta y cuatro (422.654) acciones ordinarias y nominativas de una valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00) cada una, numeradas desde la uno a la cuatrocientas veintidós mil seiscientas cincuenta y cuatro inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidenta y del Gerente General.*"-----

TRES.TRES) Autorizar a la señora Carla Marisa Ferreria Santos, Gerente General de la compañía para que eleve a Escritura Pública las resoluciones adoptadas en esta Junta, y realice todos los actos ---

TRES.TRES) Autorizar a la señora Carla Marisa Ferreria Santos, Gerente General de la compañía para que eleve a Escritura Pública las resoluciones adoptadas en esta Junta, y realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de la reforma de estatutos resuelta por unanimidad en esta Junta. Así mismo se autoriza a los funcionarios competentes de la compañía a que procedan a instrumentar los respectivos títulos correspondientes a las nuevas acciones emitidas en virtud del aumento de capital resuelto.-----

CLAUSULA CUARTA: Con tales antecedentes, la señora Carla Marisa Ferreria Santos, a nombre y representación de compañía **INDUSTRIA SOCINTRIASA S.A.**, en su calidad antes invocada, eleva a Escritura Pública los antedichos actos societarios, en los



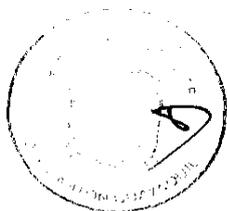
términos de lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitrés de abril del dos mil trece, copia certificada del acta se agrega a esta escritura como parte integrante del presente documento y como constancia del alcance de los actos societarios objeto de la presente declaración.-----

CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES ESPECIALES.-

CINCO.UNO) La representante legal de la compañía aportante, **AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A.**, declara que transfiere a título de aporte en especie sin reserva ni limitación alguna el dominio, posesión, uso y goce y, en general, todos sus derechos y acciones del bien inmueble DOS-DOS a favor de la compañía **INDUSTRIA SOCINTRIASA S.A.** y además indica que el referido aporte ha sido autorizado por la junta general de accionistas de su representada celebrada el día veintiuno de enero del dos mil trece que se adjunta al presente instrumento. -----

CINCO.DOS) La señora Carla Marisa Ferreria Santos, por los derechos que representa de la compañía **INDUSTRIA SOCINTRIASA S.A.**, declara bajo juramento, en este acto, que la misma no tiene ningún contrato pendiente de cumplimiento para con el Estado, ni con ninguna organización o institución del sector público.- Firma) Ab. **ANDRÉS SUÁREZ TRUJILLO**, Registro Profesional número trece mil ciento setenta y cuatro del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE YO ELEVO A ESCRITURA PÚBLICA.** Para el otorgamiento de la escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída esta escritura pública de principio a fin por mí, la Notaria, el compareciente la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo.

Doy fe. 



**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA
SOCINTRIASA S.A.**

En Samborondón, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil trece, a las once horas, en las oficinas de la compañía **INDUSTRIA SOCINTRIASA S.A.**, ubicada en Vía a Samborondón edificio Plaza Lagos Town Center piso M-2, se reúne la *Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas* de la compañía en virtud de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad de los accionistas que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la misma, que asciende a la suma de US\$ 800,00 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América). En efecto, se encuentran presentes: **A) La señora Carla Marisa Ferreira Santos**, en su calidad de Presidente y Representante legal de la compañía **AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A.**, propietaria de Setecientos noventa y nueve (799) acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **B) La señora Carla Marisa Ferreira Santos** por sus propios y personales derechos, propietaria de una (1) acción de un dólar de los Estados Unidos de América.

Los accionistas presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General y Universal Ordinaria de Accionistas, sin necesidad de convocatoria previa por la prensa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de conocer y resolver sobre los puntos del Orden del Día.

Dirige la reunión, el señor Andres Suarez Trujillo, quien actúa como Presidente (Ad-Hoc) de la Junta, y actúa como Secretaria de la Junta, Carla Marisa Ferreira Santos.

El Presidente de esta Junta dispone que la Secretaria constate el quórum reglamentario y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, una vez constatado el mismo, y encontrándose presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado, habiendo convenido previamente en reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria, estando de acuerdo con los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de asistentes por la secretaria y firmado por el Presidente y la secretaria, siendo las once horas, el Presidente declara legalmente instalada esta Junta General Universal y Extraordinaria, y ordena que por secretaria se de lectura al punto del Orden del Día, a saber:

1. Conocer y Resolver sobre el aumento de capital social de la compañía **INDUSTRIA SOCINTRIASA S.A.**, por la suma de cuatrocientos veintidós mil ochocientos cincuenta y cuatro 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (\$421.854,00).
2. Como consecuencia del aumento de capital de la Sociedad, de aprobarse éste, reformar el Estatuto Social en lo concerniente al Capital Social suscrito.
3. Conocer y resolver sobre la autorización a él o los representantes legales de la sociedad, para que, conjunta o individualmente, lleven a cabo los trámites pertinentes y efectúen cuantas acciones fueren necesarias para dotar de plena validez y eficiencia las resoluciones que adopte la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas.



Una vez leídos el punto del Orden del día, los accionistas de la compañía resuelven por unanimidad tomar las siguientes resoluciones:

PRIMERO. Conocer y Resolver sobre el aumento de capital social de la compañía **INDUSTRIA SOCINTRIASA S.A.**, por la suma de *cuatrocientos veintiún mil ochocientos cincuenta y cuatro 00/100* de dólares de los Estados Unidos de América (\$421.854,00), mediante la emisión de *cuatrocientos veintiún mil ochocientos cincuenta y cuatro (421.854)* nuevas acciones *ordinarias y nominativas* de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

*Interviene el Presidente y expone la necesidad de aumentar el capital de la compañía, de forma tal que pueda cumplir con mayor eficacia su objeto social. Posteriormente, la Presidenta y representante legal de la compañía **AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A.**, en calidad de accionista de la compañía propone que para efecto de realizar dicho aumento de capital se proceda a aportar a favor de la compañía **INDUSTRIA SOCINTRIASA S.A.** el siguiente bien inmueble a saber:*

A) Inmueble **DOS- DOS** ubicado en el solar identificado como **UNO** del sector Batán, parroquia **Satélite La Puntilla del Cantón Samborondón**, con el código predial urbano: cinco - uno - diez - tres - uno - cuatro - cero - cero - cero - cero cero, cuyos linderos, medidas y dimensiones son: **Por el Norte:** Solar tres (3); partiendo del vértice este hacia el oeste, una línea recta de treinta y ocho metros treinta y nueve centímetros (38,39m); **Por el Sur:** Solar dos-uno (2-1); partiendo del vértice este hacia el oeste, una línea recta de treinta y nueve metros veintinueve centímetros (39,29m); **Por el Este:** Área de uso común (vía vehicular) de la Urbanización; partiendo del vértice norte hacia el sur, una línea recta de cuarenta y un metros, doce centímetros (41,12m), y; **Por el Oeste:** Límite de la Urbanización que linda con el Río Daule; partiendo del vértice norte hacia el sur, una línea recta quebrada de treinta y cinco metros tres centímetros (35,03m) más seis metros quince centímetros (6,15m). Todo lo cual da una superficie de **MIL SEISCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS** (1612,30m²). El antedicho inmueble ha sido avaluado por los accionistas de la compañía en la suma de *cuatrocientos veintiún mil ochocientos cincuenta y cuatro 00/100* de dólares de los Estados Unidos de América (\$421.854,00).

La compañía **Agrícola Los Ranchos S.A.** adquirió el bien inmueble antes descrito mediante escritura pública de compraventa de la compañía **Larisa Lotización La Ribera S.A.**, otorgada el uno de octubre del año mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad de Samborondón el catorce de diciembre del año mil novecientos ochenta y siete.

La Junta declara encontrarse conforme y aprueba unánimemente el avalúo realizado por los accionistas señalado para el bien inmueble aportado **DOS- DOS**.

La Junta, luego de las respectivas deliberaciones declara aprobar el aumento de capital con aporte en especie propuesto de forma que el Capital Social de la compañía queda fijado en la suma **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (\$422.654,00), mediante la emisión de *cuatrocientos veintiún mil*



ochocientos cincuenta y cuatro (421.854) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La representante legal de la compañía aportante, Agrícola Los Ranchos S.A., declara que transfiere la propiedad del bien inmueble DOS-DOS de su representada mediante el aporte del mismo a favor de la compañía **INDUSTRIA SOCINTRIASA S.A.** y además indica que el referido aporte ha sido autorizado por la junta general de accionistas de su representada.

La señora Carla Marisa Ferreira Santos como propietaria de una (1) acción, renuncia a su derecho de preferencia de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías; y, las cuatrocientos veintiún mil ochocientos cincuenta y cuatro (421.854) nuevas acciones son suscritas íntegramente por la compañía **AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A.** y pagadas mediante el aporte en especie aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

SEGUNDO. Como consecuencia del aumento de capital de la Sociedad, de aprobarse éste, reformar el Estatuto Social en lo concerniente al Capital Social suscrito.

En efecto de las respectivas resoluciones, se aprueba por parte de la Junta el segundo punto del Orden del Día, esto es, la reforma del Estatuto Social de Compañía, en su artículo quinto, el mismo que dirá:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- *El capital Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$422.654,00), dividido en cuatrocientos veintidós mil seiscientos cincuenta y cuatro (422.654) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00) cada una, numeradas desde la uno a la cuatrocientas veintidós mil seiscientos cincuenta y cuatro inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidenta y del Gerente General."*

TERCERO. Por último, la Junta General resuelve autorizar señora Carla Marisa Ferreria Santos, Gerente General de la compañía para que eleve a Escritura Pública las resoluciones adoptadas en esta Junta, y realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de la reforma de estatutos resuelta por unanimidad en esta Junta. Así mismo se autoriza a los funcionarios competentes de la compañía a que procedan a instrumentar los respectivos títulos correspondientes a las nuevas acciones emitidas en virtud del aumento de capital resuelto.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede receso para la redacción de la presente acta, y, reinstalada la junta, con la presencia de los mismos asistentes nombrados, por Secretaría se da lectura al presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos.



**p. AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A, Carla Marisa Ferreira Santos, Presidente;
Carla Marisa Ferreira Santos, Accionista; Andrés Suárez Trujillo, Presidente Ad-
hoc de la Junta; Carla Marisa Ferreira Santos, Secretaria de la Junta.**

CERTIFICACIÓN

Certifico que la Acta de Junta General que antecede es fiel copia a su original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía y a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Samborondón, 23 de abril del 2013

Carla Ferreira Santos

**Carla Marisa Ferreira Santos
Secretaria de la Junta**



**LISTA DE ASISTENTES A LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA
SOCINTRIASA S.A., CELEBRADA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL DE DOS MIL
TRECE.**

ACCIONISTAS	ACCIONES	VOTOS
Agrícola Los Ranchos S.A	799	799
Carla Marisa Ferreira Santos	1	1

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y no liberada de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un veinticinco por ciento.

CAPITAL SUSCRITO CONCURRENTE: US\$ 800

CAPITAL PAGADO CONCURRENTE: US\$ 800

CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: US\$ 800

CONVOCATORIA: Artículo 238 de la Ley de Compañías.

OBJETO DE LA JUNTA:

- a.-) Conocer y resolver acerca del aumento de capital social
- b.-) Como consecuencia del aumento de capital de la Sociedad, de aprobarse éste, reformar el Estatuto Social en lo concerniente al Capital Social.
- c.-) Conocer y resolver sobre la autorización a él o los representantes legales de la sociedad, para que, conjunta o individualmente, lleven a cabo los trámites pertinentes y efectúen cuantas acciones fueren necesarias para dotar de plena validez y eficiencia las resoluciones que adopte la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas.

Samborondón, 23 de abril del 2013



Andrés Suárez Trujillo.
Presidente (Ad Hoc) de la junta.

Carla Ferreira Santos
Carla Marisa Ferreira Santos.
Secretaria de la Junta.



**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "AGRÍCOLA LOS
RANCHOS S.A." CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.**

En el cantón Samborondón, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil trece, a las once horas, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 6.5 de la vía La Puntilla -Samborondón, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A.**, en virtud de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad de los accionistas que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la misma, que asciende a la suma de Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. En efecto, se encuentran presentes: A) El señor Abogado Andrés Suárez Trujillo, en su calidad de apoderado de la compañía **KENDON REAL ESTATE LTD.**, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, B) El Señor Víctor Ernesto Estrada Santistevan, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **AGRÍCOLA BATAN S.A.**, propietaria de una (1) acción de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

Los accionistas presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General y Universal Ordinaria de Accionistas, sin necesidad de convocatoria previa por la prensa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de conocer y resolver sobre los puntos del Orden del Día

Dirige la reunión, la señora Carla Marisa Ferreira Santos, quien actúa como Presidenta de la Junta, y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta, el señor Andrés Suárez Trujillo.

La Presidenta de esta Junta dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, una vez constatado el mismo, y encontrándose presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado, habiendo convenido previamente en reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria, estando de acuerdo con los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de asistentes por secretaría y firmado por la Presidenta y el secretario, siendo las once horas, la Presidenta declara legalmente instalada esta Junta General Universal y Extraordinaria, y ordena que por secretaría se de lectura al punto del Orden del Día, a saber:

1. Conocer y Resolver sobre la autorización que se otorga a favor del representante legal de la compañía **AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A.**, esto es, la señora Carla Marisa Ferreira Santos, para que transfiera título de aporte en especie sin reserva ni limitación alguna el dominio del bien inmueble DOS-DOS a favor de la compañía **INDUSTRIA SOCINTRIASA S.A.**
2. Autorizar a la Gerente General y representante legal de la compañía **AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A.** para que lleve a cabo los trámites pertinentes y efectúe cuantas actuaciones fueren necesarias para dotar de plena validez y eficacia las resoluciones que adopte la presente Junta de Accionistas.

Una vez leídos el punto del Orden del día, los accionistas de la compañía resuelven por unanimidad tomar las siguientes resoluciones:



PRIMERO. Se resuelve aprobar la transferencia a título de aporte en especie sin reserva ni limitación alguna el dominio, posesión, uso y goce y, en general, todos sus derechos y acciones a favor de la compañía **INDUSTRIA SOCINTRIASA S.A.** el siguiente bien inmueble:

A) Inmueble DOS- DOS ubicado en el solar identificado como UNO del sector Batán, parroquia Satélite La Puntilla del Cantón Samborondón, con el código predial urbano: cinco – uno – diez – tres – uno – cuatro - cero – cero – cero – cero cero, cuyos linderos, medidas y dimensiones son: **Por el Norte:** Solar tres (3); partiendo del vértice este hacia el oeste, una línea recta de treinta y ocho metros treinta y nueve centímetros (38,39m); **Por el Sur:** Solar dos-uno (2-1); partiendo del vértice este hacia el oeste, una línea recta de treinta y nueve metros veintinueve centímetros (39,29m); **Por el Este:** Área de uso común (vía vehicular) de la Urbanización; partiendo del vértice norte hacia el sur, una línea recta de cuarenta y un metros, doce centímetros (41,12m), y; **Por el Oeste:** Límite de la Urbanización que linda con el Río Daule; partiendo del vértice norte hacia el sur, una línea recta quebrada de treinta y cinco metros tres centímetros (35,03m) más seis metros quince centímetros (6,15m). Todo lo cual da una superficie de MIL SEISCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS (1612,30m²).

SEGUNDO. Autorizar a la señora Carla Marisa Ferreira Santos para que en calidad de Presidenta y representante legal de la compañía **AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A.** lleve a cabo los trámites pertinentes y efectúe cuantas actuaciones fueren necesarias para dotar de plena validez y eficacia las resoluciones que adoptadas por la presente Junta de Accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede receso para la redacción de la presente acta, y, reinstalada la junta, con la presencia de los mismos asistentes nombrados, por Secretaría se da lectura al presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las trece horas y veinte minutos.

F.- p. KENDON REAL ESTATE LTD, Accionista, Andrés Suárez Trujillo, Apoderado; F.- p. AGRÍCOLA BATÁN S.A., Accionista, Víctor Ernesto Estrada Santistevan, Presidente. F.- Carla Marisa Ferreira Santos, Presidenta de la Junta; F.- Andrés Suárez Trujillo Secretario Ad- Hoc de la Junta;

CERTIFICACIÓN

Certifico que la Acta de Junta General que antecede es fiel copia a su original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía y a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Samborondón, 21 de enero del 2013



Andrés Suárez Trujillo.
Secretario Ad-Hoc de la Junta.



INDUSTRIA SOCINTRIASA S.A.

Guayaquil, 21 de noviembre del 2011

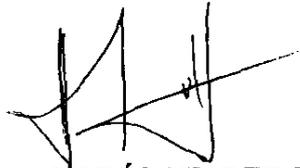
Señora Doña
Carla Marisa Ferreira Santos
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INDUSTRIA SOCINTRIASA S.A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, tal como lo dispone su Estatuto Social.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía que consta en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Dra. Jenny Oyague Beltrán, el catorce de octubre del dos mil once, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborondón el diecinueve de noviembre del dos mil once.

Atentamente,

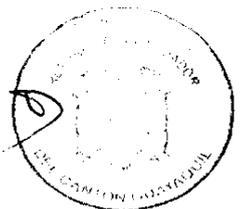


AB. ANDRÉS SUAREZ TRUJILLO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INDUSTRIA SOCINTRIASA S.A** constan del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 21 de noviembre del 2011.

Carla Ferreira Santos
CARLA MARISA FERREIRA SANTOS
NACIONALIDAD: PORTUGUESA
C.I. #: 0911924009



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

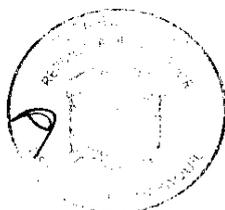
Número de Repertorio: 2011- 4871

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Diciembre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 9 de fojas 4055 a 4059 con el número de inscripción 670 celebrado entre: ([COMPANÍA INDUSTRIA SOCINTRIASA S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([FERREIRA SANTOS CARLA MARISA con el cargo GERENTE GENERAL]).



Ab. Elcy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992743018001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIA SOCINTRIASA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FERREIRA SANTOS CARLA MARISA
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/11/2011	FEC. CONSTITUCION:	19/11/2011
FEG. INSCRIPCION:	12/01/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	12/01/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION AGRICOLA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

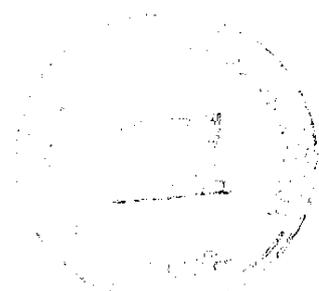
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Edificio: PLAZA LAGOS TOWN CENTER Oficina: M-2 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 6.8 Referencia ubicación: FRENTE A LA URBANIZACION CASTELAGO Telefono Trabajo: 045108912

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0



Carla Ferreira Santos

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VEBV010710

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/01/2012 13:51:30



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992743018001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIA SOCINTRIASA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 19/11/2011
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION AGRICOLA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Referencia: FRENTE A LA URBANIZACION CASTELAGO Edificio: PLAZA LAGOS TOWN CENTER Oficina: M-2 Carretero VIA A SAMBORONDON Kilómetro. 6.8 Telefono Trabajo: 045109912



Comité de Control y Supervisión
SRI
Servicio de Rentas Internas

Carlos F. Sandoval

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VESV010710 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 12/01/2012 13:51:30



AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A.

Guayaquil, 26 de mayo del 2009

Señora Doña
CARLA MARISA FERREIRA SANTOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, tal como lo dispone su Estatuto Social.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía que consta en la Escritura Pública de transformación y reforma integral del Estatuto, otorgada ante el Notario Décimo de Guayaquil, Dr. Ovidio Correa Bustamante, el 11 de julio de 1980, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborondón el 22 de septiembre del mismo año de fojas 14 a la 31, No. 13 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 406 del Repertorio.

Mediante Escritura Pública otorgada el día 24 de noviembre de 2008, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Roger Arosemena B., e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón, el día 12 de marzo del 2009, en el Registro Mercantil de tomo 2 de fojas 852 a 861 con el número de inscripción 121 y anotada bajo el número 2009 - 825 del Repertorio, la compañía reformó su Estatuto Social en su artículo Décimo Octavo, estableciéndose que "La Junta General designará por el periodo de cinco años al Presidente, Vicepresidente y a los Gerentes de la compañía, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente".

AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A., se constituyó como Sociedad en Predios Rústicos, según consta de la Escritura Pública de constitución celebrada el 30 de septiembre de 1969, ante el Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Samborondón el 7 de octubre del mismo año.

Muy atentamente,



SEBASTIÁN PAREJA AGUIRRE.
Secretario Ad-Hoc.

Declaro que acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A.** que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 26 de mayo del 2009.

Carla Ferreira Santos
CARLA MARISA FERREIRA SANTOS.
C.I. # 0911924009.
Nacionalidad: Portuguesa.



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

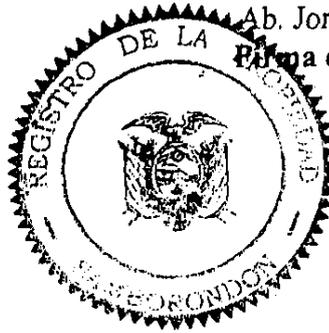
Bolívar y Sucre

Número de Repertorio:

2009- 1748

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Junio de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1568 a 1570 con el número de inscripción 264 celebrado entre: ([AGRICOLA LOS RANCHOS S A en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([FERREIRA SANTOS CARLA MARISA con el cargo PRESIDENTE]).



Jorge Cortez Arias
Ab. Jorge Cortez Arias
Firma del Registrador.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990170533001
 RAZON SOCIAL: AGRICOLA LOS RANCHOS S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ESTRADA SANTISTEVAN VICTOR ERNESTO
 FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 07/10/1969 FEC. CONSTITUCION: 07/10/1969
 FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FEC. ACTUALIZACION: 21/01/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:
 Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Calle: AV. PUNTILLA Numero: 594
 Kilometro: 5415 Y MEDIO Referencia ubicacion: FRENTE A LA URBANIZACION CASTEL LAJOS Telefono Trabajo:
 2833358 Telefono Trabajo: 2833360 Fax: 2833360

- DEBERES TRIBUTARIAS
- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - DECLARACION MENSUAL DE IVA
 - IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

ESTADO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al: 001 ABIERTOS: 1 CERRADOS: 0

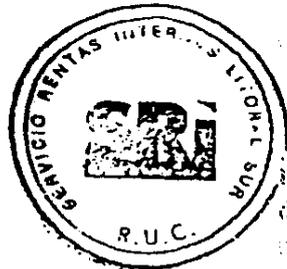
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha de Emision: GUAYAS CANTON FRANCISCO DE ORELLANA Y JERONIMO CORVELO Fecha y hora: 21/01/2005 14:00:00



Ericks H. Asplazo Echavez
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

01 DIC 2008





**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON
SAMBORONDON**

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJ

MES	DIA	AÑO	CAJA N°	COMPROBANTE N°
Diciembre	12	2013	CAJ-01	12024

CONTRIBUYENTE: CIA.INDUSTRIA SOCINTRIASA S.A.	IDENTIFICACIÓN:	CÓDIGO. TRANSACCIÓN: 0 ALC-1202
---	-----------------	------------------------------------

COBRO DE ALCABALAS	
IMPUESTO A LAS ALCABALAS	4,218.55
CONSEJO PROVINCIAL	4.22
JUNTA DE BENEFICENCIA	1,265.57
	5,488.34
<p>APORTE POR AUMENTO DE CAPITAL, SOLAR N.2-2, CÓDIGO 5.1.10.3.1.4.0.0 CONJUNTO RESIDENCIAL CERRADO LRB DE LA URABIZACIÓN RIBERA DE BATAN. CUANTIA USD 421.854.81</p>	
12/12/2013 12:04:54	BCO. PACIFICO 5249 000006329! \$5,488.34

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS

EFFECTIVO	\$0
CHEQUE	\$5,488
NOT / CREDITO	\$0
TAR / CREDITO	\$0
TOTAL	\$5,488

12 DIC 2013

ESTAMPILLA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE SAMBORONDON

- CONTRIBUYENTE -

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DEL EMISOR





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON SAMBORONDON
Departamento de avalúos y Catastro**

Samborondón, 22 de marzo del 2013

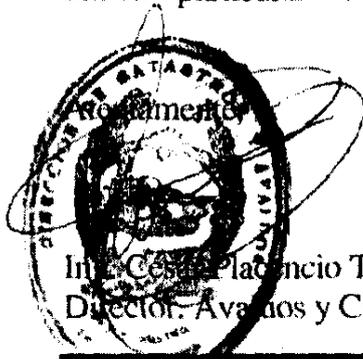
Sres.
Compañía Agrícola Los Ranchos S.A
Ciudad.-

De Mis Consideraciones:

En atención a lo solicitado por usted, y revisando los archivos de la Dirección de Catastro y Avalúos se pudo constatar que el predio ò Solar # 2-2 ubicación el Rio del conjunto Residencial Cerrado "LRB" de la urbanización Ribera de Batan de la parroquia satélite La Puntilla del cantón Samborondón, catastrado a favor de Compañía Agrícola Los Ranchos S.A, consta con las siguientes datos y Avalúos.

Código predial urbano:	5-1-10-3-1-4-0-0-0-00
Avalúo de Terreno:	\$ 421,854.81
Avalúo de Construcción:	\$ 0.00
Avalúo Comercial:	\$ 421,854.81

Sin otro particular me suscribo de usted.-



Ingeniero Placencio Torres
Director. Avalúos y Catastro



Palacio Municipal: Malecón entre Calixto Romero y García Moreno * Telefaxes: 042024088-042024257 Ext:110

E-mail: Samborondon@qgye.gpe.net * Web site: www.samborondon.gov.ec



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



p. INDUSTRIA SOCINTRIASA S.A.

R.U.C. 0992743018001

Carla Ferreira Santos

SRA. CARLA MARISA FERREIRA SANTOS.

C.C. 0911924009

p. AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A.

R.U.C. 0992742801001

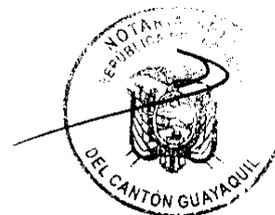
Carla Ferreira Santos

SRA. CARLA MARISA FERREIRA SANTOS.

C.C. 0911924009

LA NOTARIA

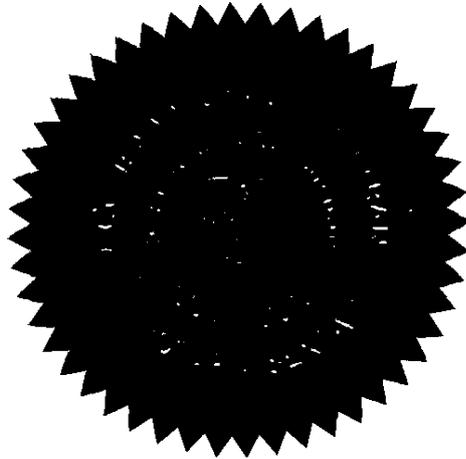

DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO Y EN DIECISEIS FOJAS UTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA SOCINTRIASA S.A. A TRAVES DE LA INTERPUESTA PERSONA DE SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL LA SEÑORA CARLA MARISA FERREIRA SANTOS. QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- LA NOTARIA.-




Dra. Jenny Oyague-Berrón
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL



RAZÓN: Al margen de la matriz de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA SOCINTRISA S.A.** se toma nota de la resolución número SC-INC-DNASD-SAS-14-0002537, emitida por el Intendente Nacional de Compañías, de fecha veintiuno de abril del dos mil catorce.-Guayaquil, a los cinco días del mes de mayo del dos mil catorce. *tr*



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Baldeon Martinez'.

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: Al margen de la matriz de esta escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS SOCINTRISA S.A.** se toma nota de la resolución número SC-INC-DNASD-SAS-14-305, emitida por el Intendente Nacional de Compañías, de fecha veintiuno de abril del dos mil catorce.-Guayaquil, a los cinco días del mes de mayo del dos mil catorce. *✓*



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olga Baldeon Martinez".

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTON GUAYACIL

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

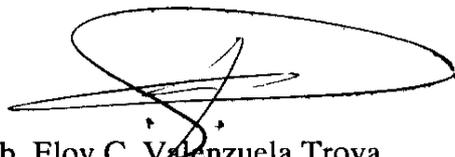
Número de Repertorio: 2014- 1029

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Noviembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 23 de fojas 11038 a 11069 con el número de inscripción 889 celebrado entre: ([COMPAÑIA INDUSTRIA SOCINTRIASA S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-INC-DNASD-SAS-14-0002537] de fecha [Veintiuno de Abril de Dos Mil Catorce].

Responsable de inscripción

Norma I. Panabiel Poveda
Norma I. Panabiel Poveda


Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

No. //2014//

1
2 ESCRITURA PÚBLICA DE
3 AMPLIACIÓN Y
4 RECTIFICACIÓN DEL
5 AUMENTO DE CAPITAL Y
6 REFORMA DE ESTATUTO DE
7 LA COMPAÑÍA INDUSTRIA
8 SOCINTRIASA S.A. A TRAVES DE
9 LA INTERPUESTA PERSONA DE
10 SU GERENTE GENERAL Y
11 REPRESENTANTE LEGAL LA
12 SEÑORA CARLA MARISA
13 FERREIRA SANTOS.-----

14 CUANTIA: INDETERMINADA

15 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
16 República del Ecuador, el día de hoy veinte y dos de agosto del
17 año dos mil catorce, ante mí ABOGADA CECILIA
18 CALDERÓN JACOME, Notaria Pública Décimo Sexta del
19 Cantón Guayaquil, comparece: La señora **Carla Marissa Ferreira**
20 **Santos**, quien declara ser de estado civil divorciada, ejecutiva, de
21 nacionalidad portuguesa, domiciliada en Samborondón y de tránsito
22 en esta ciudad, entendida en el idioma castellano, por los derechos
23 que representa de la compañía **AGRÍCOLA LOS RANCHOS**
24 **S.A.**, en su calidad de Presidente; y, por los derechos que representa
25 de la compañía **INDUSTRIA SOCINTRIASA S.A.**, en su calidad
26 de Gerente General. La compareciente mayor de edad, capaz para
27 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en el
28 objeto y resultado de esta escritura de **AMPLIACIÓN Y**

A. Cecilia Calderón Jácome
No. 16

1 RECTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y
2 REFORMA DE ESTATUTO, a la que procede con amplia y entera
3 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
4 siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA** Sírvase autorizar en
5 el registro de escrituras públicas, que está a su cargo, una por la cual
6 conste la Ampliación y Rectificación que se otorga de conformidad a
7 las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
8 **INTERVINIENTES.-UNO. UNO.** La señora **Carla Marissa**
9 **Ferreira Santos**, quien declara ser de estado civil divorciada,
10 ejecutiva, de nacionalidad portuguesa, domiciliada en Samborondón
11 y de tránsito en esta ciudad, entendida en el idioma castellano, por
12 los derechos que representa de la compañía **AGRÍCOLA LOS**
13 **RANCHOS S.A.**, en su calidad de Presidente. **UNO. DOS.** La
14 señora **Carla Marissa Ferreira Santos**, quien declara ser de estado
15 civil divorciada, ejecutiva, de nacionalidad portuguesa, domiciliada
16 en Samborondón y de tránsito en esta ciudad, entendida en el idioma
17 castellano, por los derechos que representa de la compañía
18 **INDUSTRIA SOCINTRIASA S.A.**, en su calidad de Gerente
19 General. **UNO. TRES.** A los intervinientes se los denominará
20 en su conjunto como <<**LAS PARTES**>> o <<**LOS**
21 **INTERVINIENTES**>>. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
22 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- LAS PARTES**
23 suscribieron una escritura pública de Aumento de Capital y
24 Reforma de Estatuto Social el día tres de octubre del año dos
25 mil trece, ante la Dra. Jenny Oyague Beltrán, en ese entonces
26 Notaria Sexta del Cantón Guayaquil. El referido acto fue
27 aprobado por la Superintendencia de Compañías el veintiuno de abril
28 del dos mil catorce. **DOS.DOS.-** En la escritura pública descrita

Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 en la subcláusula precedente, se omitió agregar en la cláusula
2 tercera lo siguiente: **DOS.DOS.UNO.**- En la página tres, en
3 el numeral TRES-UNO) ubicado en la línea sexta, añádase
4 previo a <<Inmueble DOS-DOS>> lo siguiente: Alícuota de
5 condominio equivalente a dieciocho enteros cincuenta y ocho
6 centésimas por ciento, que es correlativa al -continúa la
7 redacción-. **DOS.DOS.DOS.**- En la línea quinta de la página
8 cuarta, luego de <<del año mil novecientos ochenta y
9 siete.>> agréguese: A su vez, la compañía Larisa Lotización
10 La Ribera S.A. adquirió la propiedad del inmueble
11 previamente descrito mediante aporte realizado por la
12 compañía Agrícola los Ranchos S.A., contenido en la escritura
13 pública de fecha treinta de diciembre de mil novecientos
14 ochenta e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
15 Samborondón el tres de agosto de mil novecientos ochenta y
16 uno. Por su parte, Agrícola Los Ranchos S.A. adquirió el
17 inmueble mediante aporte realizado por la compañía Agrícola
18 Batán S.A., el cual consta en la Escritura Pública realizada el
19 treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve e
20 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
21 Samborondón el viernes veintiocho de noviembre de mil
22 novecientos ochenta. Aparte de las transferencias de dominio
23 antes descritas, se dieron los siguientes actos en orden
24 cronológico: **Primero.**- Demarcación de linderos realizada
25 mediante juicio de demarcación número cero ocho dos - dos
26 mil seis, resuelto mediante providencia de fecha veintidós de
27 diciembre del año dos mil seis, por el Juez Vigésimo Primero
28 de lo Civil de Samborondón quien dispone la fijación de los

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

1 verdaderos limites de los terrenos de la Lotización la Ribera.
2 Documento protocolizado en la notaría Trigésima del Cantón
3 Guayaquil, el día dos de febrero del dos mil siete, e inscrito en
4 el Registro de la Propiedad del Cantón Samborondón el
5 quince de marzo del dos mil siete. **Segundo.-** Fusión de solar
6 que consta en la protocolización realizada en la Notaría
7 Trigésima del cantón Guayaquil, el jueves cinco de abril del
8 dos mil siete, en la que se incorporó la certificación número
9 CERO CERO SIETE D – SG – ICC- S- 2007, en la que
10 consta que la Ilustre Municipalidad de Samborondón, en
11 sesión ordinaria número CERO CERO SIETE / DOS MIL
12 SIETE, celebrada el seis de febrero del dos mil siete, aprobó
13 el cambio de status de la Lotización “La Ribera” a
14 Urbanización La Ribera de Batán, así como aprobó el
15 Reglamento Interno, fusionándose los solares UNO y DOS de
16 la Lotización la Ribera, por el nuevo solar UNO de la
17 Urbanización La Ribera de Batán; documento inscrito en el
18 Registro de la Propiedad del cantón Samborondón el cuatro
19 de junio del dosmil siete. **Tercero.-**/En el mismo documento
20 público referido precedentemente, también se resolvió
21 fusionar los solares TRES y CUATRO de la Lotización La
22 Ribera, por el nuevo solar DOS de la Urbanización La Ribera
23 de Batán. **Cuarto.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado
24 Municipal del Cantón Samborondón mediante resolución
25 número DIECISIETE C- SG- ICM-2012, en sesión ordinaria
26 de Consejo DIECISIETE - DOS MIL DOCE, celebrada el
27 tres de mayo del dos mil doce, por unanimidad el Consejo
28 Municipal, resolvió aprobar la fusión de los solares UNO Y

Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 DOS de la Urbanización La Ribera de Batán, en un solo solar;
2 lo cual fue protocolizado en la Notaria Trigésima Octava del
3 Cantón Guayaquil, el quince de junio del dos mil doce e
4 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
5 Samborondón veintisiete de junio del dos mil doce. **Quinto.**

6 El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón
7 Samborondón, mediante resolución número CERO OCHO A
8 - SC- ICM- DOS MIL TRECE, en sesión ordinaria de
9 Consejo número CERO OCHO- DOS MIL TRECE,
10 celebrada el veintiocho de febrero del dos mil trece, por
11 unanimidad el Consejo Municipal, resolvió aprobar la
12 incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal de
13 Conjuntos Residenciales Cerrados en solares vacíos al cual se
14 le denomina Conjunto Residencial Cerrado "LRB", ubicado en
15 el solar número UNO, dentro de la Urbanización La Ribera de
16 Batán, situado en la parroquia urbana Satélite La Puntilla, del
17 cantón Samborondón; documento que forma parte de la
18 Escritura Pública de Incorporación al Régimen de Propiedad
19 Horizontal del Conjunto Residencial Cerrado "LRB",
20 otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón
21 Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el ocho de marzo
22 del dos mil trece e inscrita en el Registro de la Propiedad de
23 Samborondón, el diecinueve de marzo del dos mil trece.

24 **DOS.TRES.-** Agréguese como documento habilitante el
25 certificado de alícuotas del inmueble DOS-DOS del Conjunto
26 Residencial Cerrado <<LRB>>. **DOS.CUATRO.-** En la hoja
27 número siete, por un error involuntario se indica que el
28 número de R.U.C. de Agrícola Los Ranchos

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexte
del Cantón Guayaquil

1 nueve nueve dos siete cuatro dos ocho cero uno cero cero
2 uno, cuando lo correcto, que debe incorporarse, es cero
3 nueve nueve cero uno siete cero cinco tres tres cero cero
4 uno. **CLÁUSULA TERCERA: AMPLIACIÓN Y**
5 **RECTIFICACIÓN.**- Mediante el presente instrumento
6 LAS PARTES amplían el contenido de la escritura pública
7 descrita en la subcláusula DOS.UNO. con las
8 ampliaciones constantes en las subcláusulas
9 DOS.DOS.UNO., DOS.DOS.DOS. y DOS.TRES., del
10 presente instrumento. También rectifíquese el error
11 señalado en la subcláusula DOS.CUATRO. **CLÁUSULA**
12 **CUARTA.**- LAS PARTES intervinientes declaran que
13 convienen y aceptan todos los términos constantes en el
14 presente instrumento por así convenir a sus intereses.
15 Anteponga y agregue usted, Señora Notaria, todo lo demás que
16 sea de estilo o que considere usted requerirse para la plena
17 validez y eficacia del acto societario que aquí se instrumenta, así
18 como de la escritura pública que lo contenga, dejando
19 constancia los otorgantes que el abogado Ernesto Nicolás
20 Paulson Aspiazu, o quien éste designe, queda autorizado para
21 obtener su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil del
22 domicilio de la compañía que se contrata por virtud de este
23 instrumento. **Firma) Abogado Ernesto Nicolás Paulson**
24 **Aspiazu, Matrícula del Foro de Abogados del Guayas**
25 **número cero nueve – dos mil once- doscientos noventa y**
26 **uno.-. (Hasta aquí la minuta.-).** Para el otorgamiento de la
27 escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del
28 caso y leída esta escritura pública de principio a fin, los

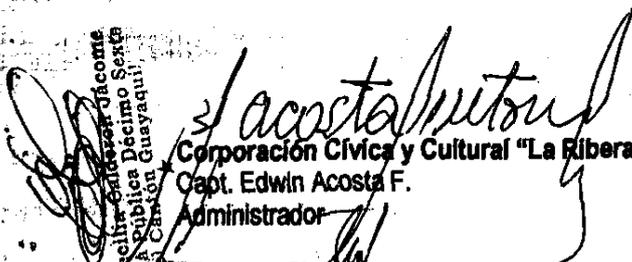
**CORPORACIÓN CÍVICA Y CULTURAL "LA RIBERA DE
BATÁN"**



CERTIFICADO

Por medio del presente certifico que el Solar 2-2 de la Urbanización La Ribera de Batán, ha cancelado hasta el mes de Octubre del 2013 inclusive, las Alcuotas de Mantenimiento; consecuentemente, no adeuda valor alguno por dicho concepto a la Corporación Cívica y Cultural La Ribera de Batán.

Guayaquil, 15 de Octubre del 2013


Corporación Cívica y Cultural "La Ribera de Batán"
Capt. Edwin Acosta F.
Administrador

AB. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Dirección: Km. 9 vía la Puntilla – Samborondón
Teléfono: 511-9999



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al pa

NUMERO RUC: 0992743018001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIA SOCINTRIASA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FERREIRA SANTOS CARLA MARISA
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/11/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 19/11/2011
FEC. INSCRIPCION: 12/01/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/01/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION AGRICOLA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Edificio: PLAZA LAGOS TOWN CENTER Oficina: M-2 Carretera: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 6.8 Referencia ubicación: FRENTE A LA URBANIZACION CASTELAGO Telefono Trabajo: 045109912
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Ab. Cecilia Cecilia
Notaría Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

Carla Ferreira Santos
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VESV010710 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 12/01/2012 13:51:30

Página 1 de 2



SRI.gob

INDUSTRIA SOCINTRIASA S.A.

Guayaquil, 21 de noviembre del 2011

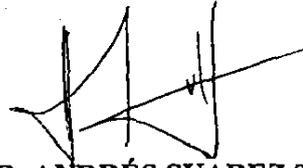
Señora Doña
Carla Marisa Ferreira Santos
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INDUSTRIA SOCINTRIASA S.A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, tal como lo dispone su Estatuto Social.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía que consta en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, Dra. Jenny Oyague Beltrán, el catorce de octubre del dos mil once, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborondón el diecinueve de noviembre del dos mil once.

Atentamente,

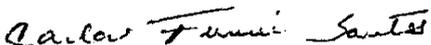

AB. ANDRÉS SUAREZ TRUJILLO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

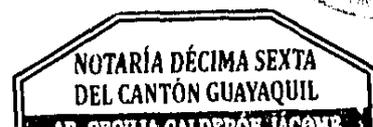
Ab. Cecilia Cárdenas Arcorome
Notaría Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

Ab. Cecilia Cárdenas Arcorome
Notaría Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INDUSTRIA SOCINTRIASA S.A** constan del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 21 de noviembre del 2011.


CARLA MARISA FERREIRA SANTOS
NACIONALIDAD: PORTUGUESA
C.I. #: 0911924009



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2011- 4871

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Diciembre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 9 de fojas 4055 a 4059 con el número de inscripción 670 celebrado entre: ([COMPANÍA INDUSTRIA SOCINTRIASA S.A. en calidad de COMPANÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([FERREIRA SANTOS CARLA MARISA con el cargo GERENTE GENERAL]).



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990170533001
 RAZÓN SOCIAL: AGRICOLA LOS RANCHOS S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ESRADA SANTISTEVAN VICTOR ERNESTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/10/1969 FEC. CONSTITUCION: 07/10/1969
 FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FEC. ACTUALIZACION: 21/01/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:
 Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Calle: AV. PUNTIJA Numero: 519
 Kilómetro: 5415 Y MEDIO Referencia ubicación: FRENTE A LA URBANIZACION CASTEL LAGOS Telefono Trabajo: 2835359 Telefono Trabajo: 2835360 Fax: 2835360

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

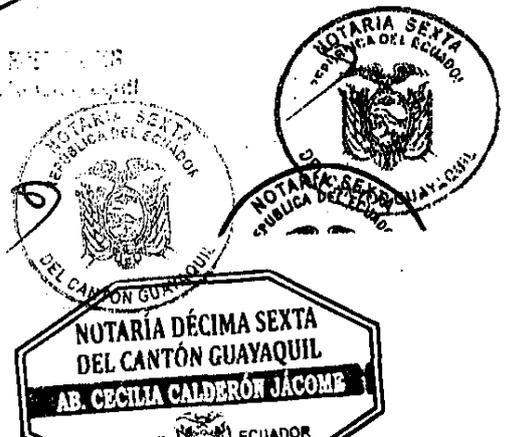
Lugar de emisión: GUAYAS (CAY. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUAN DE CORNEJO) Fecha y hora: 01/12/2008 14:00

[Handwritten Signature]
 Ab. Cecilia Calderón Jácome
 Notaria Pública Décimo Sexta
 del Cantón Guayaquil



Ertha H. Aspízu Echeverría
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

01 DIC 2008



AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A.

Guayaquil, 26 de mayo del 2009

Señora Doña
CARLA MARISA FERREIRA SANTOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, tal como lo dispone su Estatuto Social.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía que consta en la Escritura Pública de transformación y reforma integral del Estatuto, otorgada ante el Notario Décimo de Guayaquil, Dr. Ovidio Correa Bustamante, el 11 de julio de 1980, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborondón el 22 de septiembre del mismo año de fojas 14 a la 31, No. 13 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 406 del Repertorio.

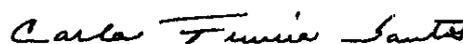
Mediante Escritura Pública otorgada el día 24 de noviembre de 2008, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Roger Arosemena B., e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón, el día 12 de marzo del 2009, en el Registro Mercantil de tomo 2 de fojas 852 a 861 con el número de inscripción 121 y anotada bajo el número 2009 - 825 del Repertorio, la compañía reformó su Estatuto Social en su artículo Décimo Octavo, estableciéndose que "La Junta General designará por el periodo de cinco años al Presidente, Vicepresidente y a los Gerentes de la compañía, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente".

AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A., se constituyó como Sociedad en Predios Rústicos, según consta de la Escritura Pública de constitución celebrada el 30 de septiembre de 1969, ante el Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Samborondón el 7 de octubre del mismo año.

Muy atentamente,


SEBASTIÁN PAREJA AGUIRRE.
Secretario Ad-Hoc.

Declaro que acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A.** que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 26 de mayo del 2009.


CARLA MARISA FERREIRA SANTOS.
C.I. # 0911924009.
Nacionalidad: Portuguesa.



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón
Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2009 - 1748

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Diez de Junio de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1568 a 1570 con el número de inscripción 264 celebrado entre: ([AGRICOLA LOS RANCHOS S A en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([FERREIRA SANTOS CARLA MARISA con el cargo PRESIDENTE]).



Ab. Jorge Cortés Arias
Firma del Registrador.



Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 comparecientes la aprueban y suscriben en unidad de acto
2 conmigo. Doy Fe.-

3

4

5

P' la Cía. AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A.

6

RUC # 0990170533001

7

8

9

Carla Ferreira Santos
Sra. CARLA MARISA FERREIRA SANTOS

10

C.I. No. 0911924009

11

12

13

P' la Cía. INDUSTRIA SOCINTRIASA S.A.

14

RUC. # 0992743018001

15

16

17

Carla Ferreira Santos
Sra. CARLA MARISA FERREIRA SANTOS

18

C.I. No. 0911924009

19

20

21

22

23

24

25

26

27

Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

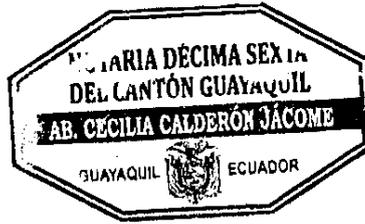
28

NOTARIA XVI ** GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE *primer* TESTIMONIO. QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL





Notaria Sexta Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

RAZÓN: Doy fe que al margen de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE INDUSTRIA SOCINTRIASA S.A. A TRAVÉS DE LA INTERPUESTA PERSONA DE SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL LA SEÑORA CARLA MARISSA FERREIRA SANTOS**, del tres de octubre del dos mil trece, celebrada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, se tomó nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION Y RECTIFICACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA SOCINTRIASA S.A. A TRAVÉS DE LA INTERPUESTA PERSONA DE SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL SEÑORA CARLA MARISA FERREIRA SANTOS**, celebrada ante la Notaría Décimo Sexta de este cantón, el veintidós de agosto del dos mil catorce.- Guayaquil, quince de septiembre del dos mil catorce.-



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ



NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2014- 5335

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Noviembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato TRANSFERENCIA DE DOMINIO en el Registro de PROPIEDADES de tomo 169 de fojas 84074 a 84106 con el número de inscripción 2663 celebrado entre: ([INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA INDUSTRIA SOCINTRIASA S.A. en calidad de ADQUIRENTE], [AGRICOLA LOS RANCHOS S A en calidad de TRADENTE]).

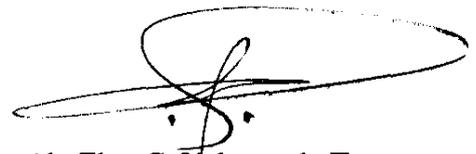
Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Listado de bienes Inmuebles XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	26258	TDD(1)

DESCRIPCIÓN:

TDD =TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Responsable de inscripciones
Norma I. Peñafiel Poveda
Econ Norma I Peñafiel Poveda


Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

20 NOV 2014 HORA: 11:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

2014
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

14/NOV/2014 11:57:18 Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite: 4405 - 2
AB. ERNESTO PAULSON ASPIAZU

Expediente: 143726

Razón social: RUC: 0992743018001

INDUSTRIA SOCINTRIASA S.A.

Sub Tipo tramite:

ESCRITURA DE A/C INSCRITA EN EL RM,
RESOLUCIÓN Y PUBLICACION DEL
TELEGRAFO EL 09/05/2014 ANEXA

Asunto:

ESCRITURA DE A/C INSCRITA EN EL RM,
RESOLUCIÓN Y PUBLICACION DEL
TELEGRAFO EL 09/05/2014 ANEXA

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 80